



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 513-16

Salta, 20 DIC 2016
Expediente Nº 12.455/16

VISTO la nota de la Directora General Administrativa Académica de esta Facultad, Sra. Marta ARIAS, a través de la cual solicita se prorrogue el Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Martín Correjidor, a partir del 01 de Diciembre del corriente año y hasta la sustanciación de concurso; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la misma es asegurar el normal desarrollo de la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de esta Facultad.

Que a través de la Resolución Nº D-442/16, se prorroga la Asignación del Suplemento por mayor responsabilidad al mencionado agente, a partir del 19 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2016 inclusive

Que el Art. 17 del Decreto 366/06 establece que el PAU podrá desempeñar cualquier función que cuente con una remuneración mayor que la que tenía en el puesto anterior, recibiendo por ello un Suplemento Salarial acorde a esta diferencia y cambio de responsabilidad por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que, asimismo y tal como lo prevé el Art. Nº 72 del mencionado Decreto, el cargo Categoría 2 de Director Administrativo de Postgrado y Carrera Docente se encuentra vacante.

Que la Señora Decana resuelve prorrogar la asignación autorizada, hasta el 31 de Marzo de 2017 o sustanciación del concurso

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la Asignación del Suplemento por mayor responsabilidad al Señor Héctor Martín CORREJIDOR, DNI Nº 16.517.527, Agente Categoría 3 del Agrupamiento



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **513-16**

Salta, 20 DIC 2016
Expediente Nº 12.455/16

Administrativo, para cumplir las funciones de Categoría 2 en la Dirección de Postgrado y Carrera Docente, a partir del 01 de Diciembre de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2017 o sustanciación del Concurso de Director de Postgrado y Carrera Docente – Categoría 2.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Resolución en el marco del Artículo 71 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa